



SALTA, 25 de Febrero de 1976

EXPTE. N° 5.014/76

RES. N° 014/76

VISTO:

La Licitación Privada N° 3/76 de fecha 16 de Febrero del cte. año realizado por este Departamento de Ciencias Exactas, para la adquisición de Elementos de Trabajo para el Personal de éste Departamento, según detalles y especificaciones consignadas a fs. 5 del presente expediente;

CONSIDERANDO:

Que la única oferta presentada a ésta Licitación Privada N° 3/76, pertenece a la Firma CAMISLANDIA S.R.L., la cual se ajusta a lo solicitado y sus precios se estiman convenientes;

Que en consecuencia cabe considerar lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación en su informe de fecha 16 de Febrero de 1976, teniendo en cuenta además que habiéndose exhibido dicho informe en cartelera de la Secretaría del Departamento de Ciencias Exactas, durante los días 16 y 17 del corriente, no se han registrado impugnaciones durante los 3 (tres) días subsiguientes de plazo reglamentario;

Que el presente caso se encuadra en el Art. 56° - Inc. 1° de la Ley de Contabilidad de la Nación;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades Nacionales actualmente en vigencia N° 20.654;

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Adjudicar la Licitación Privada N° 3/76 a la Firma CAMISLANDIA S.R.L. con domicilio en calle Mitre 55 - Local 3 - Galería Continental - // SALTA - para la provisión a éste Departamento, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CANT.	DETALLE	P.UNIT.	P.TOTAL
1	2	Guardapolvos para damas, con cuello solapa, mangas largas, entallados, con martin gala, dos bolsillos laterales, botón perlado "DOT" - Talle 40.....	\$2.190.=	\$4.380.=
2	2	Guardapolvos idem item anterior - Talle / 44.....	\$2.190.=	\$4.380.=
TOTAL ADJUDICADO CAMISLANDIA S.R.L..			\$8.760.=	

SON: PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA.-

ARTICULO 2°: La presente inversión se imputará en el Inc. 12 - Partida Principal 1210 - Partida Parcial 203 - TEXTILES Y CONFECCIONES - del presupuesto del Departamento para el corriente ejercicio.-

////.....



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
Departamento de Ciencias Exactas

BOGOTÁ AEROS 177 - SALTA

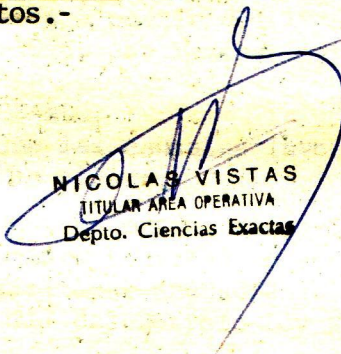
///.... - 2 -

Res. N° 014/76

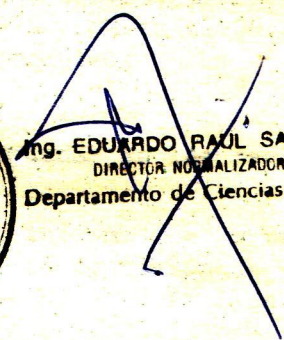
ARTICULO 3°: Declarar desiertos los Items N°s 3 y 4 en razón de no haber cotización por parte de la Firma presentante.-

ARTICULO 4°: Realizar, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Contabilidad, la adquisición de los elementos declarados desiertos.-

ARTICULO 5°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.-


NICOLAS VISTAS
TITULAR AREA OPERATIVA
Depto. Ciencias Exactas




Ing. EDUARDO RAUL SANGARI
DIRECTOR NORMALIZADOR
Departamento de Ciencias Exactas

DPTO. CS.
EXACTAS

ach